



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0866
05 de mayo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC012-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC012-2023, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TRÓPICO (IIBT) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE BERASTEGUI”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día treinta (30) de marzo de 2023.

Que mediante Resolución N° 0725 del 13 de abril de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC012-2023, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TRÓPICO (IIBT) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE BERASTEGUI”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 907.574.382), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 584 del 09 de marzo de 2023 por valor de expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0726 del 13 de abril de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha veintiséis (26) de abril de 2023 a las 08:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
CONSORCIO LAB ADECUACIONES 2023

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 03 de mayo de 2023, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 03 al 04 de mayo de 2023.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0866
05 de mayo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC012-2023”



Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente CONSORCIO LAB ADECUACIONES 2023 allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 05 de mayo de 2023 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO LAB ADECUACIONES 2023	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera HABILITADA la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO LAB ADECUACIONES 2023, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y evalúa la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	600 puntos	450
2. Factor económico	400 puntos	400
CALIFICACIÓN TOTAL		850

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC012-2023, al proponente CONSORCIO LAB ADECUACIONES 2023.

Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública UC012-2023, el cual tiene por objeto la “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL TRÓPICO (IIBT) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE BERASTEGUI”, al proponente CONSORCIO LAB ADECUACIONES 2023, representado legalmente por CARLOS ANDRES BETANCOURT MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.504.105 de San Andrés de Sotavento, por la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0866
05 de mayo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC012-2023”



OCHENTA Y UN PESOS (\$ 907.102.681,00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Laura Lafont/ Jefe Oficina de Contratación (e)

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

